

# ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 17/68/89/s  
Distr: UA/SC

18 de julio de 1989

Más información sobre AU 184/89 (ASA 17/34/89, de 16 de junio) - Detenciones

REPUBLICA POPULAR DE CHINA: Detención en provincias de activistas de Pekín

**Wang Di**, (nombre correcto: **Xiao Bing**) de 42 años de edad; detenido en Dalian, provincia de Liaoning; condenado actualmente a 10 años de prisión

**Zhou Fengsuo**, de 22 años de edad, detenido )  
en Xi'An, provincia de Shaanxi ) Siguen

**Xiong Yan**, de 25 años de edad, detenido en ) detenidos  
Datong, provincia de Shanxi )

=====

**Xiao Bing**, a quien en una acción anterior del 16 de junio se le había dado incorrectamente el nombre de Wang Di, obrero de 42 años de edad, detenido en Dalian, provincia de Liaoning, fue recientemente condenado a 10 años de prisión por desarrollar "incitación contrarrevolucionaria". El 13 de julio la televisión central de China comunicó su juicio y condena. Xiao Bing fue detenido el 11 de junio después de aparecer en la televisión china hablando con un equipo de la cadena de televisión americana ABC en Pekín a principios de junio. En la entrevista que mantuvo con este equipo, Xiao Bing afirmó que durante la intervención del ejército en Pekín el 4 de junio perdieron la vida 20.000 personas y que algunas habían sido aplastadas por los tanques. Poco después fue denunciado por dos mujeres que le vieron en la televisión china y que, al parecer, recibieron una sustanciosa recompensa en metálico.

En el juicio, fue declarado culpable de propagación de rumores y de "difamar la correcta actuación de las tropas encargadas de aplicar la ley marcial". Fue juzgado por el Tribunal Popular Intermedio de Dalian y condenado en aplicación del artículo 102 del Código Penal chino.

(En esta acción no se solicitan llamamientos en favor de Zhou Fengsuo ni de Xiong Yan)

ACCION RECOMENDADA: Télex/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por el hecho de que, al parecer, se ha condenado a Xiao Bing por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, reconocido como derecho humano fundamental en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros acuerdos internacionales de Derechos Humanos;
- instando a las autoridades a que hagan público el informe completo sobre las pruebas que se han presentado contra él en su juicio y sobre los procedimientos que se han seguido, o que, en caso contrario, sea puesto en libertad de forma inmediata.

LLAMAMIENTOS A:

Li Changchun Shengzhang  
Liaoningsheng Renmin Zhengfu  
Shenyangshi  
Liaoningsheng  
República Popular de China

Télex: 80039 LFAO CN ó  
80040 SYFAO CN  
(Indicando: "Attn. Liaoning  
Governor Li Changchun")

Xu Sheng Jianchazhang  
Liaoningsheng Renmin Jianchayuan  
Shenyangshi  
Liaoningsheng  
República Popular de China

Télex: 80039 LFAO CN ó  
80040 SYFAO CN  
(Indicando: "Attn. Liaoning Chief  
Procurator Xu Sheng")

COPIAS A: la representación diplomática de la República Popular de China y a la oficina de la agencia de noticias Nueva China (Xinhua) en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 22 de agosto de 1989.